

Resolución de Adjudicación No. 43/2023 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Consultoría Individual No. CSJ-121-MINSAL-CS-INDV, denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE NUTRICIÓN DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS. Para la evaluación del proceso se aplicaron las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) y lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.
- II. La Unidad Coordinadora del Proyecto solicitó la No Objeción a los Términos de Referencia por medio del STEP, la cual fue otorgada el día catorce de julio de dos mil veintitrés.
- III. En fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés, se publicó el documento de Invitación a expresar interés en la Consultoría Individual, incluyendo los Términos de Referencia, en el portal electrónico siguiente: www.salud.gob.sv; y se invitó a través de correo electrónico a los siguientes consultores: Mario Enrique González Bonilla; Clelia Beatriz Argueta Hernández; Sonia Judith Domínguez Alvarado y Raquel Ariane Recinos Melara; estableciéndose como fecha límite para la recepción de Expresiones de Interés, Curriculum Vitae y atestados el día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, hasta las quince horas con treinta minutos; fecha en la cual se recibieron cuatro Curriculum Vitae de: Sonia Judith Domínguez Alvarado, Mario Enrique González Bonilla, Raquel Ariane Recinos Melara y Clelia Beatriz Argueta Hernández.
- IV. La Unidad Solicitante nombró a los designados a través de Memorándum 9065-SV-2023-6033-UCPCSJ-088 de fecha 3 de julio de 2023; para la evaluación de los CVs.
- V. Que analizadas y evaluados las hojas de vida y de conformidad con lo establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) SECCION VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: “...los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados de entre los candidatos, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales”, las

34

designadas para realizar la evaluación de las hojas de vida emitieron el informe de recomendación para la adjudicación del contrato; dando como resultado lo siguiente:

Los puntajes alcanzados en orden de mérito por los participantes son:

Nombre del Consultor Evaluado	Puntaje final alcanzado
1. Mario Enrique González Bonilla	85
2. Raquel Ariana Recinos Melara	30
3. Clelia Beatriz Argueta Hernández	20
4. Sonia Judit Domínguez Alvarado	15

El puntaje mínimo establecido para la adjudicación de la consultoría es 70 puntos, por lo tanto se recomienda para la adjudicación del contrato al Licenciado en Nutrición Mario Enrique González Bonilla, quien obtuvo una calificación de 85 puntos, siendo el de mayor puntaje en la evaluación realizada a las cuatro hojas de vida presentadas.

- VI. Que en el Step (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior, por lo que el consultor propuesto, así como el informe de evaluación no requirió ser aprobado por el Banco.
- VII. Que Según Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud número UNO CERO NUEVE TRES BIS de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, y el número CINCO DOS CUATRO de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, mediante los cuales el Dr. Francisco José Alabi Montoya en su calidad de Ministro de Salud Ad-Honorem ACUERDA delegar a la licenciada María José Domínguez Alas, Coordinadora de la UCPCSJ, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VIII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés emitido por los designados para evaluar las hojas de vida, en el cual recomiendan a Mario Enrique González Bonilla como consultor SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE NUTRICIÓN DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de consultoría individual y el informe de recomendación de adjudicación.

RESUELVE:

- a) Adjudicar el proceso de Consultoría Individual CSJ-121-MINSAL-CS-INDV, denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE NUTRICIÓN DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, al consultor:

NOMBRE	MONTO DE LA CONSULTORIA	DURACION DE LA CONSULTORIA
Mario Enrique González Bonilla	\$30,000.00, correspondientes a \$2,500.00 mensuales ¹	Doce (12) meses prorrogables, a partir de la distribución del contrato.

Lugar de ejecución: Instalaciones del Ministerio de Salud, en la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos; pero sin limitarse a desplazamiento a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Prestamos externos: Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV

Categoría de Inversión: 1

Componente: 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en niños de 0 a 7 años y sus Madres durante la Preconcepción y Gestación

Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-12-01-22-3-54599.

En caso de no aceptar la adjudicación, se continuará con el siguiente consultor en orden de mérito.

- b) Elaborar el respectivo contrato.

NOTIFIQUESE.



Licda. María José Domínguez Alas.

Coordinadora Unidad de Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ

¹ Incluye el Impuesto sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA. En caso de que la contratación tenga un período menor a un mes, se establecerá el porcentaje del monto mensual por los días trabajados.